

ANEXO

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LOS DESCUENTOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL ESTADO EN PROGRAMAS DE POSGRADO Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1. Objeto del documento.

El presente documento regula los términos y condiciones bajo los cuales la **Universidad de los Andes** otorgará descuentos a servidores públicos, contratistas del Estado, y sus familiares en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, en los programas de **posgrado** y **educación continua** ofrecidos por la Universidad, en virtud del acuerdo suscrito con el **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**.

2. Programas académicos elegibles.

Los descuentos establecidos en el presente convenio aplican a los siguientes programas académicos:

- **Programas de Posgrado** en las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales, Economía, Gobierno, CIDER, y cualquier otro programa que se acuerde entre el DAFP y la Universidad de los Andes
- **Programas de Educación Continua** ofrecidos por la Dirección de Educación Continua, con las exclusiones señaladas en la sección correspondiente.

3. Porcentajes de descuento.

a) Programas de posgrado:

Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la cantidad de personas admitidas que inscriban asignaturas y hagan la correspondiente solicitud a la facultad donde se encuentra su programa de interés (según los programas elegibles en el presente acuerdo), de la siguiente manera::

- **12%** de descuento para una (1) persona
- **14%** de descuento para dos (2) personas
- **16%** de descuento para tres (3) personas
- **18%** de descuento para cuatro (4) personas
- **20%** de descuento para cinco (5) o más personas

Una vez las personas admitidas realicen la inscripción de asignaturas, el descuento por este convenio será calculado desde cada facultad, asignando porcentajes de acuerdo con la cantidad de personas que solicitan el beneficio. Este descuento no es acumulable con otros beneficios o descuentos que ofrezca la Universidad.

b) Programas de Educación Continua:

Los descuentos aplicables a los programas de educación continua se estructuran de la siguiente manera:

- **20%** de descuento para programas de más de 100 horas.
- **10%** de descuento para programas de hasta 100 horas.
- **15%** de descuento para grupos de 3 o 4 personas inscritas en el mismo programa.
- **20%** de descuento para grupos de 5 o más personas.

Para los programas diseñados a la medida de una entidad, se aplicará un descuento del **10%** sobre el costo total del programa.

4. Procedimiento para la aplicación del descuento.

a) Para los programas de Especializaciones y Maestrías del presente acuerdo:

1. Presentar en cada periodo académico el certificado que acredite su condición de servidor público y/o contratista del Estado, y para el grupo de familiares en segundo grado de consanguinidad (padres, hijos(as), abuelos(as), nietos(as), y hermanos(as)), o primero de afinidad (cónyuge), además, debe presentar una carta de declaración juramentada con manifestación de vínculo y cargo que desempeña actualmente el servidor público y/o contratista del Estado.

Para el caso de los contratistas, deberán presentar certificación de su empleador en donde conste que su actividad es desarrollada como servidor público y/o contratistas del Estado o copia del contrato de prestación de servicios celebrado.

Esta documentación debe ser enviada a la facultad donde se encuentra el programa de interés, de acuerdo con los tiempos y los correos que cada una determine. Para conocer el detalle, la persona aspirante debe contactar la facultad:

- **Centro Interdisciplinario sobre Estudios del Desarrollo:**
ciderinformacion@uniandes.edu.co
- **Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo:** ccm@uniandes.edu.co
- **Facultad de Ciencias Sociales:** gestorescuela@uniandes.edu.co
- **Facultad de Derecho:** posgradosderecho@uniandes.edu.co
- **Facultad de Economía:** infoposgradoeconomia@uniandes.edu.co

Para los programas de posgrado, el descuento será efectivo una vez el beneficiario haya sido admitido y se inscriba en los créditos correspondientes al programa

b) Para los programas de educación continua:

- El Interesado deberá enviar un correo electrónico a **educacion.continua@uniandes.edu.co** indicando su nombre, cédula, teléfono, cargo que desempeña actualmente el colaborador (trabajador de planta, en misión o contratista), empresa, nombre del convenio (Departamento Administrativo de la Función Pública) y curso al que se quiere inscribir,
- Deberá adjuntar el certificado que acredite su condición de colaborador a la entidad previamente mencionada y para el grupo de familiares en segundo grado de consanguinidad (padres, hijos(as), abuelos(as), nietos(as), y hermanos(as)), o primero de afinidad (cónyuge), carta de declaración juramentada con manifestación de vínculo.
- Para el caso de contratistas o trabajadores en misión, deberán presentar certificación de su empleador en donde conste que la empresa usuaria es el Departamento Administrativo de la Función Pública o copia del contrato de prestación de servicios celebrado.
- Las personas beneficiadas, deberán cumplir los requisitos de inscripción establecidos por la Universidad de los Andes.
-

Para mayor información contáctate a través de nuestra línea (+57) 601 3324363 o WhatsApp (+57) 312 4104951.

5. Condiciones de permanencia, renovación y vigencia.

a) Para los programas de Especializaciones y Maestrías: El descuento otorgado se mantendrá durante la duración oficial del programa de posgrado de acuerdo con el Registro Calificado del Programa, o, hasta la terminación de la vigencia del acuerdo suscrito entre la Universidad de los Andes y el DAFP, **lo que ocurra primero.**

En caso de que uno o más beneficiarios se retiren o aplacen sus estudios, el porcentaje de descuento se ajustará de acuerdo con el nuevo número de personas inscritas.

Los descuentos establecidos para Especializaciones y Maestrías en el presente acuerdo serán aplicables exclusivamente para nuevos y nuevas estudiantes que sean admitidos o admitidas e inscriban asignaturas y hagan la correspondiente solicitud a la facultad donde se encuentra su programa de interés, a partir del periodo académico 2025-10/11.

Los descuentos establecidos para Especializaciones y Maestrías en el presente acuerdo aplican para cada facultad por cohortes (semestre o ciclo*), y no son acumulables entre las facultades, ni con otros descuentos que ofrezca la UNIVERSIDAD a DAFP, o al público en general. Los estudiantes que ya gozaban de convenios previos con otras entidades no podrán acumular estos beneficios con los otorgados por el presente convenio.

*Algunos programas de posgrado cuentan con cursos por ciclos (8 o 16 semanas), los cuales hacen parte de la flexibilización académica de la universidad, ya que se inscriben y

se pagan en fechas diferentes a los cursos semestrales, en este caso, la persona beneficiada debe hacer la solicitud del descuento al inicio de cada ciclo.

b) En el caso de los programas de educación continua, los descuentos aplicarán solo para los cursos y periodos especificados en cada inscripción.

6. Exclusiones y restricciones.

El descuento no se aplicará en los siguientes casos:

- Valor de inscripción a los programas de posgrado.
- Talleres de idiomas, exámenes de clasificación o créditos adicionales.
- Matrícula extemporánea o gastos administrativos relacionados con la finalización de tesis o proyectos de grado.
- Programas de extensión y homologables.

Además, los descuentos no son acumulables con otros beneficios o promociones que la Universidad de los Andes ofrezca al DAFP o al público en general.

7. Revisión y verificación de la documentación.

La veracidad y vigencia de la documentación presentada para acceder a los descuentos es responsabilidad de las **facultades** en el caso de los programas de posgrado, y de la **Dirección de Educación Continua** para los programas de educación continua. En caso de detectarse irregularidades o falta de cumplimiento de los requisitos, el descuento podrá ser retirado.